

De: COPITIVA <administracion@e-copitiva.es>
Enviado el: viernes, 24 de enero de 2014 12:59
Para: Copitiva
Asunto: Boletín COPITIVA 24-1-2014 - Sentencia Anula Instrucción ITes Valladolid



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Valladolid

Boletín de Noticias

24-1-2014

El TSJCyL anula la instrucción del Ayuntamiento de Valladolid para la Inspección Técnica de Edificios

La Sala de lo Contencioso Administrativo del **Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (TSJCyL)** ha declarado «**nula de pleno derecho**» la instrucción sobre la aplicación de la **Inspección Técnica de Edificios (ITE) en Valladolid** debido a que su contenido «va más allá del ámbito interno de la administración», por lo que debería haberse regulado como una norma jurídica.

El fallo deriva de un **recurso interpuesto por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid** contra un decreto que desestima otro recurso interpuesto ante el Ayuntamiento por la misma organización colegial.

COPITIVA, que ha actuado coordinadamente con el Colegio de Ingenieros Industriales en este asunto, **tiene interpuesto un Recurso en la misma línea aún pendiente de sentencia** del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

[Ver Boletín COPITIVA de 4-4-2011.](#)

El Recurso del COIIM solicitaba:

1.- Con carácter principal, la nulidad de pleno Derecho de la Modificación de la Instrucción de la Concejalía Delegada de Urbanismo y Vivienda, sobre la aplicación de la Inspección Técnica de Edificios, por vulnerar el artículo 62.1.e) de la LRJPAC al haberse prescindido total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido; y

2.- Con carácter subsidiario, la nulidad del apartado 3º de la

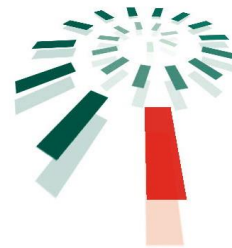
*Instrucción por vulnerar los artículos 19 y 317 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y el apartado 7º, por infringir las **atribuciones profesionales** de los ingenieros industriales contenidas en el Decreto de atribuciones de 18 de septiembre de 1935”.*

La sentencia declara nula la instrucción por razones de forma, sin tener que entrar en el análisis de fondo sobre las cuestiones que se especifican en la demanda.

La nulidad de la Instrucción se debe a que ésta no es una Instrucción como tal, puesto que va más allá del ámbito interno de la Administración y además, vulnera las previsiones para la Inspección técnica recogidas en el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

[Leer Sentencia del TSJCyL.](#)

[Leer Instrucción anulada del Ayuntamiento de Valladolid.](#)



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Valladolid

WEB: [hacer click aquí](#)